

memorial para el proceso con Rad 2009-267

MARTHA LUCIA FERRO ALZATE <gerencia@mcbrownferro.com>

Mié 27/07/2022 2:45 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio de la presente remito memorial para el proceso con Rad 2009-267

Lo anterior en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO

MCBROWN FERRO ASOCIADOS S.A

gerencia@mcbrownferro.com

TELS: 660 16 67 - 660 16 87

CEL: 3206901823

CONFIDENCIAL MCBROWN FERRO ASOCIADOS S.A, La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual va dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor re-envíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. MCBROWN FERRO ASOCIADOS S.A CONFIDENTIAL The information in this message is intended to be confidential and only for the use of the person or organization to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, diffusion, distribution or copying of this message is strictly prohibited and sanctioned by law, if you receive this message by mistake, please immediately send it back and delete it.

Señor
JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE
E. S. D.

REF. : RECURSO REPOSICION
DTE. : FINESA S.A
DDO. : EDNA RUEDA ZUÑIGA
RAD : 2009-267

MARTHA LUCIA FERRO ALZATE mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la c.c. 31.847.616 de Cali, abogada titulada en ejercicio, portadora de la T.P. 68.298 del C.S.J., obrando como apoderada judicial de la entidad finesa s.a. me permito presentar recurso de reposición en subsidio apelación con base en lo siguiente:

- Mediante Auto del 22 julio de 2022, notificado en el estado día 25 de julio de 2022, el despacho dispuso DECLARAR EL DESISTIMIENTO TACITO del proceso de la referencia, manifestando que la suscrita no procedió a realizar las gestiones necesarias para materializar la diligencia de secuestro del automotor.
- Al respecto me permito manifestar que los oficios de inmovilización y decomiso del vehículo de PLACA QEO-755, fueron entregados a la suscrita el 15 de octubre de 2021 y los mismos fueron debidamente radicados en la SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI Y POLICIA NACIONAL el 21 de octubre de 2021.
- Su señoría debe tener en cuenta que el decomiso del automotor no depende de la suscrita y no puede el despacho endilgarle su incumplimiento.
- Adicionalmente me permito indicar al despacho que mediante Auto de fecha 22 de junio de 2022 el Juzgado 2 Civil Municipal de Popayán dispuso ordenar la terminación del proceso por Pago Total de la Obligación.

De lo anterior podemos inferir que la suscrita cumplió con la carga procesal de realizar las acciones tendientes a materializar el secuestro del vehículo de PLACA QEO-755.

Conforme a lo expuesto me permito solicitar al despacho se sirva REPONER Auto del 22 julio de 2022 y en su lugar ordene:

- Se ordene el archivo o devolución del despacho comisorio de la referencia, toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

Anexo:

- Oficio N° 286 y 287 del 2 de octubre de 2021 debidamente radicados.

Del (a) señor(a) Juez


MARTHA LUCIA FERRO ALZATE
C.C 31.847.616 DE CALI
T.P 68298 DEL C.S.J.

Calle 18 Norte No. 6 N-07 Edificio el Diamante Ofic. 403 – Tel: 660 1667 – 660 1687 - 660 5664
e-mail Gerencia@mcbrownferro.com – Santiago de Cali.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

CT INT. CALI STTM CDAU

099563 21 OCT '21 AM 10:06

Santiago de Cali, 02 de Octubre de 2021
Oficio No. 287 - 2021

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI
Cra 3 #56-90 Barrio Salomia, Edificio Centro de Gestión.

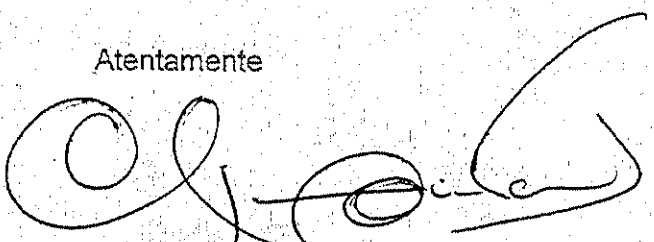
Ciudad

DESPACHO COM. No. 013.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2009-00267-00
DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT: 805.012.610-5
DEMANDADO: EDNA JIMENA RUEDA ZUÑIGA CC. 34.567.671

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó la medida de inmovilización y decomiso del vehículo de PLACAS: QEO-755, Clase: CAMPERO, Marca: FORD, Línea: EXPLORER, Color: ROJO VINO, Chasis: AJU3WP13107, Motor: WA13107, Modelo: 1996, Servicio: PARTICULAR, Serie: AJU3WP13107, Carrocería: CABINADO, de propiedad del demandado/a EDNA JIMENA RUEDA ZUÑIGA identificado/a con C.C. No. 34.567.671

De igual manera entéreseles que una vez se encuentre incautado el citado automotor, lo pongan a disposición de éste Despacho y/o al Juzgado comitente, para efectos del secuestro del mismo.

Atentamente


HUGUES OLIVELLA SAURITH
Inspector de Policía Urbana Categoría
Especial con turno Permanente No. 2

Carrera 52 No. 2-00 Casa de Justicia Siloé
Barrio El Lido - Teléfono 5525411

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL
VENTANILLA UNICA DE RADICACION
RECIBIDO

21 OCT. 2021

Santiago de Cali, 02 de Octubre de 2021
Oficio No. 286 - 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA - SIJIN AUTOMOTORES DE CALI

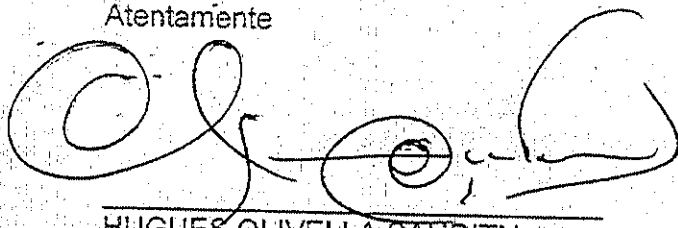
Ciudad

DESPACHO COM. No. 013.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2009-00267-00
DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT: 805.012.610-5
DEMANDADO: EDNA JIMENA RUEDA ZUÑIGA CC. 34.567.671

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó la medida de inmovilización y decomiso del vehículo de PLACAS: QEO-755, Clase: CAMPERO, Marca: FORD, Línea: EXPLORER, Color: ROJO VINO, Chasis: AJU3WP13107, Motor: WA13107, Modelo: 1996, Servicio: PARTICULAR, Serie: AJU3WP13107, Carrocería: CABINADO, de propiedad del demandado/a EDNA JIMENA RUEDA ZUÑIGA identificado/a con C.C. No. 34.567.671

De igual manera entéreseles que una vez se encuentre incautado el citado automotor, lo pongan a disposición de éste Despacho y/o al Juzgado comitente, para efectos del secuestro del mismo.

Atentamente



HUGUES OLIVELLA SAURITH
Inspector de Policía Urbana Categoría
Especial con turno Permanente No. 2

Carrera 52 No. 2-00 Casa de Justicia Siloé
Barrio El Lido - Teléfono 5525411

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA
JO2empayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO N° 1262

Popayán, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 3-2009-00267
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: EDNA JIMENA RUEDA ZUÑIGA

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), encontramos que la documentación aportada permite darle trámite a la solicitud de terminación del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Oficiese.

TERCERO. DEGLOSENSE los documentos base de recaudo y hágasele entrega a la parte demandada.

CUARTO. UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
CIVI 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c4391f6e9d874c2249e56799e90ff38a2f52f8d473f521fe8ae8fd7540c19737
Documento generado en 21/06/2022 04:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA

En la fecha, a las 8 a.m. y por el termino de 3 días, fijo en
lista el (la) anterior Traslado Recurso Reposición.

Cali, 29-Jul-2022
Secretaria,



MARIA ISABEL ALBAN